

INFORME SECRETARIAL. Anapoima Cundinamarca; Noviembre 4 de 2021. Al despacho del señor Juez las presentes diligencias (Ejecutivo Singular No. 2019-00067-00- Demandante. CONDOMINIO CAMPESTRE SOL DE ANAPOIMA – Demandado. CARLOS ARTURO ROJAS CRISTANCHO), informando que la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá, mediante oficio 1.32.274.579.0845 de fecha octubre 21 de 2021, dio respuesta a nuestro oficio 766 del 08 de septiembre de 2021. Sírvase Proveer.

La Secretaria


MARIA AURORA ALFONSO CARVAJAL

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Anapoima Cundinamarca; Noviembre Veintidós (22) del año dos mil Veintiuno (2021).

Ref. Proceso Ejecutivo Singular No. 2019-00067-00.
Demandante. CONDOMINIO CAMPESTRE SOL DE ANAPOIMA.
Demandado. CARLOS ARTURO ROJAS CRISTANCHO

Visto el informe de Secretaría, y ante la respuesta dada por la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá, mediante oficio 1.32.274.579.0845 de fecha octubre 21 de 2021, en el que informa que el proceso de Cobro en contra del señor CARLOS ARTURO ROJAS CRISTANCHO, se encuentra pendiente de proferir auto de terminación y archivo del proceso de cobro, procediendo a realizar el desembargo del bien inmueble cuota parte del inmueble identificado con el folio de matrícula Inmobiliaria No. 166-77276, de propiedad del demandado, para ser comunicado a la oficina de Registro de la Mesa, en cumplimiento a lo ordenado por este despacho en el oficio 684 de fecha septiembre 24 de 2019; s ordena dejarla a disposición de la parte actora para su conocimiento y demás fines pertinentes.

NOTIFIQUESE

El Juez


CARLOS ORTIZ DIAZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

Anterior a esta se notifica no Estad.

159 fecha 23 NOV 2021

ANAPOIMA